

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22

PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110



# GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Ayer á las tres de la tarde llegó á esta corte un oficial que salió el día 5 de la Coruña conduciendo pliegos del capitán general de Galicia. Este manifiesta que el general Puig Samper, que se dirigia á esta corte, retrocedió con motivo de los sucesos de Lugo, y le enteró de lo ocurrido.

En consecuencia dispuso la salida de dos batallones del regimiento de Zamora que se hallaban en la Coruña, ofreciéndose el expresado general Puig Samper á tomar el mando de ellos para desmentir así la voz esparcida por los rebeldes de ser él quien dirigia el movimiento, neutralizando de este modo los efectos que podia producir el tener á su disposicion el oficial Solís, que manda los rebeldes, un sello de la capitania general que su trajo de ella con cantidad de papel timbrado.

El capitán general dice que todo el distrito de su mando continuaba tranquilo, y lo mismo asegura el oficial conductor del parte. Los que despues se han recibido directamente de las provincias de Orense y Pontevedra estan en igual sentido.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 2 de Abril.

Hoy hemos recibido noticias circunstanciadas de la India acerca de la batalla entre los sikhes y los ingleses el 10 de Febrero, cuya victoria es ya conocida por el despacho telegráfico. La accion ha sido mortífera. Hasta ahora no vemos confirmado lo que se ha dicho sobre que los sikhes se habian obligado á pagar 1.500,000 libras esterlinas por los gastos de la guerra. Hé aqui lo mas interesante que contiene el *Bombay Times* del 28 de Febrero:

El último atrincheramiento de los sikhes y sus obras fortificadas que han sido tomadas por el gobernador general eran verdaderamente formidables: habian sido construidas bajo la direccion del coronel de ingenieros español D. Urbano de Alcántara. En vano la artillería inglesa de grueso calibre estuvo jugando con una rara precision por largo tiempo, pues el fuego enemigo contestaba á ella con viveza. El gobernador general consideró que el asunto debía ser decisivo, y las posiciones enemigas tomadas á la bayoneta. La brigada del coronel Staly se puso en movimiento; la artillería avanzó al galope; 120 piezas de cañon retumbaban á la vez en las orillas del Sutledge. La carnicería fue espantosa. Hubo un momento en que se creyó imposible apoderarse de las trincheras, hasta que por fin los regimientos 10 y 55 de infantería en combinacion con los 45 y 59 de cipayos dieron una carga con ardor increíble. La brigada del coronel Ashburnham apoyaba la del coronel Staly. Los generales Gilbert y Smith, con el objeto de distraer las fuerzas enemigas, amenazaban otros puntos de las trincheras. Con sable en mano los sikhes se esforzaban con furia indómita en recuperar las posiciones que les habian sido arrancadas á la bayoneta. En este tiempo los ingenieros abrian brechas en las trincheras, por las que se introdujo la caballería á las órdenes de Sir J. Tackwile, lo cual decidió la victoria. El 3º de dragones arrolló cuanto encontraba al paso, y acuchilló á los artilleros que no abandonaron sus piezas. Entonces empezó á disminuir el fuego de los sikhes. Las masas enemigas se retiraron hácia el puente de barcas, que no pudieron atravesar con la prontitud que deseaban. El fuego empezó á las seis de la mañana, y cuando esto sucedia gran las once: el combate ó mas bien la confusion duró dos horas.

Durante este tiempo y concluida la accion principal, la artillería no cesó de disparar contra la masa de hombres que hacia los mayores esfuerzos para pasar el rio, cuya corriente estaba

enrojecida por la sangre, y por todas partes sobrenadaban los cuerpos. No se daba cuartel, porque no solo nuestra pérdida habia sido excesivamente grande, sino que el enemigo en aquella madrugada habia muerto y mutilado á todos los heridos que cayeron en su poder. El puente de barcas ha sido por la parte izquierda y parte echado á pique. La mitad de los 55,000 hombres que han luchado contra los ingleses en esta accion ha debido perecer. El mayor general Dick y los tenientes coroneles C. Taylor y Ryon han sido muertos. Inmediatamente despues de la victoria, los enviados de Goulab Sing solicitaron una entrevista con el gobernador general, solicitud que les fue denegada, y en su consecuencia volvieron á decir á su Monarca que las fuerzas inglesas se aprestaban á marchar contra Lahore: con efecto, el 14 se hallaba el gobernador general á 52 millas de distancia de dicha ciudad. El brigadier Wheeler se apodó de Palsillor el día 17 sin disparar un tiro, pues el ejército sikhe huyó á su aproximacion. Segun las intenciones del gobernador general, los gastos ocasionados por la guerra serán á cargo de los que la han promovido. Se establecerá en Lahore un Gobierno fuerte y enérgico. Las tropas inglesas continuarán ocupando el pais por el momento; pero se retirarán en seguida: únicamente las provincias, montañas y llanuras situadas entre el Sutledge y el Beas quedarán en posesion de los ingleses para responder de la indemnizacion.

Diése que la Reina madre tuvo conocimiento en Lahore de que Goulab Sing tramaba una conspiracion para deponerla, así como á su hijo el maharajah Dhoulip Sing, y encerrarles en una prision, cuyo proyecto debía realizar á su regreso de Perozepor, en donde no dudaba triunfar de los ingleses. Los descendientes de Shere Sing debian ser colocados en el trono, y reinar verdaderamente Goulab Sing, dictando leyes á los sirdars sometidos. Cuando Goulab llegó á Lahore, la Reina madre le ofreció las habitaciones del difunto Dhyau Sing, determinando hacerle asesinar, así como á los hijos de Shere Sing; pero el rajá no admitió la oferta. Goulab se propone negociar directamente con el gobernador general, esperando obtener condiciones ventajosas para él mismo. En tal estado se hallaban las cosas cuando la noticia de la victoria obtenida por sir H. Smith determinó á la Reina madre á contemporizar con Goulab Sing, á quien nombró su primer Ministro. El visir prolongó su permanencia en la capital bajo pretexto de que su partida podria ser la señal de un levantamiento en Lahore, á pesar de las vivas y reiteradas instancias de Tes-Sing para que cuanto antes se le enviasen refuerzos. El gobernador general contestó constantemente en sentido negativo á cuantas instancias se le hicieron por el visir para negociar ó suspender las hostilidades. Se han hecho grandes trabajos para la defensa y fortificacion de Lahore.

Dos batallones de ghoorkas (tropas de naturales), los sirmores y los naseerics han combatido con mucho vigor contra los sikhes, atacando con la misma audacia que nuestros granaderos, y su arma cortante, á cuyo manejo se ejercitan en sus montañas, espanta el luto y el espanto en las filas de los sikhes. La derrota de estos, cuando á millares se precipitaban en el rio que iba algun tanto crecido, ha sido un espantoso «sálvese quien pueda.» Indudablemente este espectáculo habria conmovido los corazones de los ingleses si las tropas del Khalsa no hubiesen asesinado desapiadadamente en aquel mismo día á los prisioneros. Las tropas inglesas han sido honradas en esta jornada con la presencia del Príncipe Valdemaro de Prusia y de sus dos ayudantes de campo los condes de Oriola y Greuben: crecido número de gefes de los sirdars han muerto en esta batalla sangrienta. Los amigos de Sham-Sing han venido al campo de los sikhes en busca de su cuerpo, que cayó en poder de los ingleses.

En consideracion al valor con que este sirdar ha preferido morir á salvarse con el ejército, el gobernador general ha prohibido se molestase á los desgraciados que iban en busca de sus amigos, que al fin lograron encontrar. (*Debats.*)

El Gobierno ha recibido el parte siguiente de Africa: El mariscal duque de Ily, gobernador general de la Argelia, al Sr. Ministro de la Guerra:

Argel 25 de Marzo.—Sr. Ministro: Desde mi parte del 20 no ha ocurrido ningun acontecimiento de guerra; pero las consecuencias de los combates del 7 y del 13, como igualmente la continuacion de la ofensiva en el desierto, van siendo cada dia mas favorables.

El Djebel-Dira acaba de someterse al general Pelissier. Casi todas las tribus del Tell de la provincia de Medeah han vuelto á su territorio. Las del desierto solicitan hacer lo mismo. Djedid y Ben-Aouda, estos dos grandes gefes del desierto de Medeah, son los negociadores por medio del califa de Laghouat. Este, que ha permanecido fiel á nosotros, ha hecho tres razzias contra nuestros enemigos, y ha celebrado con salvas nuestras victorias del 7 y del 13.

Los viajeros que han llegado de Bou-Sada dicen haberse establecido la mas completa tranquilidad desde que Abd-el-Kader ha sido tan vigorosamente perseguido.

Igual tranquilidad reina en el Gobierno de nuestro califa Ben-Mahiddin. Se han restablecido las relaciones con los kabilas del Jurjara.

Se ha retrasado el correo del Oeste. Ninguna noticia puedo comunicaros de la provincia de Oran; pero los rumores de los descalabros experimentados por Abd-el-Kader no pueden menos de haber mejorado la situacion, que era bastante favorable á la salida del último correo.

S. A. R. el Príncipe de Aumale ha marcha lo para tomar el mando de las tropas que se reunen en Milianah.

Una bala ha fracturado el brazo de Bou-Muza en el combate del 17, en el que presentó un grupo de tropa mas considerable que el que se le suponía. Tenia cerca de 400 caballos y 600 hombres de infantería. Se ha retirado hácia el bajo Chelif, habiendo tomado el mando su teniente Bou-Alem.

Hasta el mes de Mayo no podremos extinguir este reducido foco de rebelion.

En todas partes ha renacido la confianza en la provincia de Argel. El comercio vuelve á adquirir su antigua actividad; los árabes concurren como antes á los mercados. (*Id.*)

Sir James Graham, Ministro de lo Interior, ha presentado el lunes en la Cámara de los Comunes de Inglaterra el bill ya votado por la Cámara de los Lores sobre la adopcion de medidas especiales de policia en Irlanda, ó hámeses bill de coercion.

Los partidos que desde el principio de la legislatura habian cambiado de puesto han vuelto á colocarse en esta ocasion en su posicion habitual y regular. Por parte del Ministerio se ha operado una primera exision con el partido whig al propio tiempo que otra primera reconciliacion con el partido tory. Los irlandeses han propuesto una enmienda á fin de que el bill de coercion quedase aplazado hasta despues de verificada la tercera lectura del *corn-bill*, habiendo sido apoyados por lord John Russell, al paso que lord Jorje Bentinck prestaba su apoyo al Gabinete en nombre de la fraccion proteccionista. El Ministerio solo ha contado en esta ocasion 59 votos.

La noticia de la victoria de la India ha producido un gran efecto en Lóndres. Por las cartas de los periódicos ingleses vemos que efectivamente los sickes se han comprometido á pagar en cuatro plazos anuales la cantidad de 57.500,000 francos: (*Debats.*)

Segun una carta de Constantinopla, publicada en la *Gaceta de Augsburgo*, el famoso hattif-cherif de Gulhané debe promulgarse tan luego como el Sultan esté de regreso de su viaje á la Romelia. El crédito de Reschid-baja cerca del Sultan parece se afirma cada dia mas: ya se sabe que acompaña á S. A. en este viaje.

Segun las noticias de Italia llegadas á Tolon, el 14 se hallaba Bolonia, por decirlo así, en estado de sitio. Las tropas no salian de sus cuarteles, y en el palacio en que reside el cardenal legado estaba estacionado un batallon de suizos con dos piezas de artillería. Se concentraban muchas tropas en Perusa.

El bey de Tunes, constante en sus ideas de reforma, ha declarado á los representantes de las diferentes Potencias que el monopolio del atun y del coral lesaria con el contrato de los actuales arrendatarios, y que por consiguiente esta industria se podria ejercer en lo sucesivo libremente en toda la extension de sus Estados.

Se recordará que hace dos años, á consecuencia de la exposicion de los productos de la industria de Berlin, se formaron en todas las ciudades principales de la monarquia prusiana comités para ocuparse de la mejora de la clase obrera. Al principio se habló mucho de ese movimiento que se decia protegido por el Gobierno, y que se propagaba con una rapidez notable. De todo ese ruido apenas queda hoy vestigio: ninguno de los comités ha podido constituirse definitivamente; y el de Berlin, único que habia vejetado mas tiempo, acaba de ser disuelto por orden del Gobierno, el cual ha creído que debía retirar su apoyo á una institucion que de simple obra de beneficencia se convirtió á muy poco tiempo en una arena en que se debatian las utopias sociales mas indigestas.

Tiempo hacia que se notaba en Constantinopla que los misioneros protestantes estaban en relaciones muy segundas con un gran número de familias armenias, y que muchos miembros de esta comunión asistian asiduamente al templo los domingos y dias festivos. Este estado de cosas habia excitado la vigilancia del patriarca, quien tomó medidas de rigor contra algunos de los que le habian designado como separados de hecho de su iglesia, lanzó contra ellos una sentencia de excomunion, y amenazaba con las mismas penas á los que continuasen asistiendo á dichos oficios. Pero esta medida, lejos de retardar la crisis, parece que no tuvo mas efecto que el de precipitarla. Acaba de abrazar el protestantismo un número considerable

de aquella comunión, y aun se añade que en otros puntos del imperio, especialmente en Nicomedia, ha habido igualmente muchas conversiones. Creemos muy exagerado el número de estas, puesto que la lista nominal presentada á la Puerta por el patriarca solo contenía 58 individuos: sin embargo, este número es ya bastante grande y supone otro mucho mas considerable. Este negocio ha dado lugar á frecuentes comunicaciones entre la Puerta y el patriarca; muchos de los recién convertidos se han presentado al Ministro de Negocios extranjeros, que les ha hecho varias preguntas, y el patriarca fue á ver al embajador de Inglaterra, con quien tuvo una larga conferencia.

## NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 4 de Abril.

Constantes en nuestro propósito de indicar á la autoridad municipal todas aquellas mejoras que reclama el bienestar y el decoro de nuestra capital, debemos señalar la conveniencia de que se componga de enajo y de un modo permanente el trecho del paseo que media desde la Rambla á la puerta de Santa Madrona, local muy frecuentado é intransitable en el invierno por el extenso lodazal que allí se forma, y en verano por el mar de polvo que es preciso atravesar. Si nuestros cálculos no son infundados, podría todo subsanarse á poca costa.

Limitase á formar dos aceras para los transeúntes, una al pié de la pared del cuartel y maestranza de Atarazanas, pudiéndose formar muy bien esto de los desechos de empedrados, y la otra al pié de las casas de la derecha formada de losas, tal como se halla ya en algunos trechos. Dichas dos aceras debieran estar resguardadas por una línea de pilares á derecha é izquierda que las separasen del camino carretera de enmedio. Este, bien apisonado con buenos declives para el desagüe, y teniendo la precaucion de hacerlo regar á imitación de la Rambla, nos daría por resultado convertir en grato paseo aquel local, hoy día tan descuidado. (Fom.)

En el día de ayer ha sido preso por el celador de San Beltrán D. Bernardo Mison, desertor de la primera compañía del segundo batallón del regimiento de infantería de Saboya, y puesto á disposición del Sr. gefe político. (Id.)

Hoy ha salido, ignoramos con qué objeto, hácia la costa de Levante á reunirse con S. E. el capitán general, una columna compuesta de las compañías de preferencia de los cuerpos que guarnecen esta plaza, un escuadrón de caballería y una batería de montaña. (Id.)

SS. AA. los Príncipes de Coburgo han visitado los fuertes de Monjuich y ciudadela.

Parece que partirán para Lisboa en el mismo vapor el *Amsterdam* que los condujo desde Marsella. (Id.)

Tenemos presentido que se han hecho ó se harán al señor Valero proposiciones para dotar al teatro Nuevo de una compañía de canto que alterne con la de verso, y esperamos que no serán desechadas si comprende el mencionado sugeto cuáles son sus verdaderos intereses; porque sin ofrecer funciones de ambas clases, difícilmente encontrará abonados, y sin abonos no puede existir teatro alguno en Barcelona. (Id.)

Esta mañana se ha verificado la procesion anunciada para trasladar á la catedral las reliquias de Santa Madrona con un lucido acompañamiento. (Id.)

Sabemos por buen conducto que se ha formado una nueva sociedad, compuesta de varios propietarios de Gracia, que á sus expensas, y bajo el plan de acciones de 1000 duros cada una, van á levantar un teatro en el mismo barrio.

Esta mejora contribuirá indudablemente á impulsar el desarrollo de aquella poblacion con ventajas para el vecindario de Barcelona, mayormente si como creemos se levanta el nuevo edificio en la calle Mayor. (Id.)

Córdoba 5 de Abril.

La plaza de toros tiene fijada la atencion de la provincia, y la empresa se propone que en la próxima feria de Mayo se den algunas corridas, por lo que no perdona medio ni sacrificio alguno.

Lástima será que no pueda estrenarse completamente acabada, pues ni los enlucidos ni la pintura tendrían tiempo de enjugarse, y esta falta la hará parecer menos linda de lo que efectivamente será.

Llámanos ciertamente la atencion lo bien organizada que se halla dicha empresa: reina la mejor armonía entre sus socios; se conserva suma actividad, una economía bien entendida y la mejor administración, circunstancias difíciles de reunir en toda asociación.

Los operarios que en esta obra han encontrado un refugio contra la miseria del invierno contemplan á cada socio como á un bienhechor. (Cast.)

Valladolid 5 de Abril.

El Sr. Arrieta, nuestro gefe político, ha sido agraciado con una toga en Pamplona. Este pueblo sentirá muchísimo la ausencia de un hombre tan amante de la tranquilidad y del verdadero Gobierno. La universidad pierde un rector celoso, activo y justiciero. Tan sordo á los clamores de la envidia, como justo apreciador del mérito, el Sr. Arrieta ha reunido en la universidad á los hombres mas distinguidos en todas las carreras. Los respectivos decanos dan un impulso acertado á la enseñanza.

Han llegado el Sr. obispo Senador del reino, y el Sr. Moyano, diputado á Cortes.

Anteanoche hubo en esta ciudad una ocurrencia que pudo haber tomado un carácter mas serio si á su tiempo no se hubiese desvanecido por el buen celo y actividad de la guardia civil y comisario de protección y seguridad pública con sus agentes. Es el caso que de resultados de unas disputas que habian mediado dos ó tres días antes entre algunos alumnos de la academia de ingenieros y varios paisanos de los arrabales de esta ciudad durante la novena de la Virgen de los Dolores, por si los primeros estuvieron ó no con alguna irreverencia en el templo, se presentaron en los mencionados arrabales unos cuantos alumnos con intenciones, al parecer, de chocar con los paisanos: no tuvo otro resultado que el de haberse tirado unas cuantas pedradas, retirándose unos y otros á sus casas. Sin embargo, tan luego como llegó á noticia del Excmo. Sr. comandante general este acontecimiento, se ofició al Sr. coronel gefe del establecimiento central de ingenieros, á fin de que tomase desde luego las mas enérgicas providencias para cortar en su origen y que no se reproduzcan estos hechos, siempre desagradables, mandando al mismo tiempo se instruyese la correspondiente sumaria con arreglo á los privilegios que para estos casos goza el cuerpo de ingenieros.

Estos hechos, acaso por mala inteligencia, podrían ser abultados ó dárles distinta interpretación, ocasionando algunas dudas en su primitivo origen, debiendo manifestar á VV. que toda la provincia está disfrutando la mas completa tranquilidad, sin que haya el menor síntoma de que pueda alterarse. (H.)

## MADRID 10 DE ABRIL.

En la tarde de ayer, segun estaba anunciado, salieron S. M. la Reina Doña Isabel y sus augustas Madre y Hermana á visitar los Santos Sagrarios en las iglesias de Santa María, monjas del Sacramento, San Justo, Santiago, Santo Domingo, la Encarnacion y la Real capilla. La carretera, que se extendía desde la plaza de la Armería, calles de Toledo, plaza Mayor, Platerías, calle de Santiago y plaza de Oriente hasta Palacio, estaba cubierta por las tropas de la guarnicion y por un gentío numeroso que se agolpaba ansioso de contemplar de cerca á su amada Soberana, y de presenciar el justo homenaje tributado por la Real familia al Rey de los cielos.

A las cuatro, el movimiento de la tropa y la animacion del público anunciaron la salida de SS. MM. y AA. del régio alcázar. El orden que llevaba la comitiva era el siguiente:

Abria la marcha un piquete de caballería. Seguian los lacayos y criados de la Real casa de gran uniforme.

Iban despues los gentileshombres de boca, mayordomos de semana y gentileshombres de Cámara.

Marchaba en seguida entre dos filas de guardias alabarderos, vestidos con el nuevo uniforme á la prusiana, la Real familia. A la derecha de S. M. y precediéndola S. A. el Infante D. Francisco de Paula Antonio con uniforme de capitán general; despues S. M. la Reina Doña Isabel, cuya fisonomía agraciada y mas que nunca risueña llamaba la atencion de cuantos la veian. Vestía S. M. un rico traje de moaré blanco, adornado de magníficas blondas; cubriale en parte un precioso manto color de rosa, bordado de plata, y un manto blanco de crespon de la India bordado. Un lujoso velo de blonda, también blanco, y un régio aderezo de brillantes venian á realzar por último las gracias naturales de S. M. El venerable patriarca de las Indias iba á su derecha, y á uno y otro lado los Sres. Ministros de Estado y de Marina.

S. M. la Reina Madre y la augusta Infanta Doña Luisa Fernanda marchaban detras acompañadas de los Sres. duques de San Carlos y de la Roca. Seguianlas las Serenísimas Sras. Infantas, las camareras y damas de S. M., los grandes de España, los generales Oraá, Roncali y otros, los oficiales de las secretarías del despacho y otros altos empleados.

Seguian hasta 12 sillas de manos para uso de la Real familia y damas de la servidumbre, servidas por lacayos de palacio y de los grandes de España.

Una escolta de alabarderos con su música y un escuadrón de caballería cerraba la comitiva.

En este orden corrieron SS. MM. y AA. las iglesias enumeradas, siendo objeto en toda la carrera de las mas inequívocas muestras de simpatía y de adhesion por parte del religioso y monárquico pueblo de Madrid, cuyo respetuoso amor á sus Soberanos se muestra con mayor fuerza al verlos tomar tan activa parte en las sublimes ceremonias de nuestra religion, que en la presente Semana Santa se estan celebrando con la debida pompa y solemnidad, y sin haber cedido ayer un momento, hasta la hora de cerrarse los templos, la afluencia de los fieles que acudían á orar ante la cruz del divino Redentor.

Para que nada faltase al mayor brillo de la régia comitiva, hasta el hermoso sol de primavera, nublado en los días anteriores, quiso alumbrar con sus vivificadores rayos este acto religioso y solemne.

## ORGANIZACION DE INGLATERRA.

### ADMINISTRACION INGLESA.

Las atribuciones en los diferentes Ministros ingleses tal vez no se conocen generalmente, y sin duda se ignora lo que es, por ejemplo, el canceller del ducado de Lancaster, el lord del sello privado, el presidente del Consejo &c. Sin querer definir aqui de un modo completo las atribuciones de los Ministros ingleses, presentaremos sin embargo algunas indicaciones que darán á conocer las funciones de los miembros del Gabinete inglés en su parte mas esencial.

En Inglaterra la administracion superior de Hacienda está confiada á los Lores del echiquier en número de cinco, que tie-

nen al frente al primer lord de la tesorería, generalmente considerado como primer Ministro, no por su clase, sino por su influencia. El canceller del echiquier es el segundo ó el auxiliar del primer lord de la tesorería. Este doble empleo se creó porque muchas veces el primer lord es un *verdadero lord*, y como tal no puede defender por sí sus proyectos en la Cámara de los Comunes. En este caso se encarga de hacerlo el canceller del echiquier. En el día, aun cuando el primer lord de la tesorería no es un verdadero lord, se coloca no obstante á su lado al canceller del echiquier, encargado por lo regular de sostener las leyes de Hacienda en la Cámara de los Comunes.

El Secretario de Estado para lo interior desempeña funciones mixtas. Tiene, por ejemplo, la prerogativa de hacer algunos nombramientos judiciales, aun cuando el lord canceller es el gefe de la magistratura en Inglaterra.

Los tribunales son infinitos en Inglaterra, sobre todo los tribunales inferiores que fallan los negocios cuyo objeto no excede del valor de 40 schelings. Se apela de estos tribunales á los superiores de justicia que residen en Westminster, y tambien se puede acudir á estos directamente. Los tribunales superiores de justicia, cuyos miembros son juriscónsultos, se dividen en *Court of common law Courts of equity*. En los primeros los procedimientos determinan la marcha de los negocios; los segundos se ocupan de los negocios que no pueden sujetarse á una marcha regular. Los *Courts of common law* se dividen en tribunal del Banco del Rey, tribunal de los pleitos comunes y tribunal del echiquier.

Estos tribunales se componen de tres miembros y un presidente. Aun cuando cada uno de estos tres tribunales tiene marcada su jurisdiccion especial, los litigantes conservan la facultad de acudir á uno ú otro, conforme mejor les cuadre. Los miembros de estos tres tribunales superiores se sientan bajo el nombre de lores, jueces superiores: en la Cámara alta en clase de asesores ó auxiliares. Las apelaciones de uno de los tribunales se hacen á los otros dos que se reúnen tomando el nombre de Cámara del echiquier. Pero las apelaciones del tribunal de los pleitos comunes deben llevarse con antelacion al tribunal del Banco del Rey.

El primero de los tribunales de equidad es el del lord canceller, que se compone del oficial del registro y 12 oficiales de cancelleria. El primero, ó dos *masters*, falla en nombre del gran canceller cuando está ausente. El mismo gran canceller es juez: los *masters* no son mas que relatores, y dan simplemente su parecer. El segundo tribunal de equidad se llama *Court of the exchequer equities side*. Es juez superior de este tribunal el canceller del echiquier, así como lo es del primero el gran canceller, y los lores jueces del tribunal del echiquier son sus relatores.

Se apela de estos tribunales á la Cámara de los Lores; pero estas apelaciones son raras, porque ocasionan considerables desembolsos. Por lo que queda dicho, se conoce cuál es la posicion del lord canceller y del canceller del echiquier en la magistratura.

Para explicar lo que es el Presidente del Consejo tenemos que entrar en algunos pormenores. El consejo privado del Rey ó de la Reina de Inglaterra ejerce una inspeccion suprema sobre todos los funcionarios, y despacha los negocios mas importantes del reino. Los miembros del Consejo privado son los Príncipes mayores de la casa Real, los dos arzobispos de Canterbury y de York, el gran canceller, el guardasellos, el orador de la Cámara de los Comunes, dos Secretarios de Estado del reino de Inglaterra, uno para los Negocios interiores y otro para los Negocios extranjeros, y de los reinos de Escocia é Irlanda; el primer lord de la tesorería, el canceller del echiquier, el primer lord del almirantazgo, el general en gefe del ejército, el Ministro de la Guerra y el gran maestro de artillería. Las decisiones se adoptan por mayoría de votos, y el Presidente del Consejo las comunica verbalmente al Monarca. Queda demostrado en qué concepto el Presidente del Consejo forma parte del Ministerio.

El Ministro de la Guerra en Inglaterra no es mas que un administrador: todos los negocios militares dependen del general en gefe del ejército. El Ministro de la Guerra no abraza siquiera toda la parte administrativa del servicio. Un pagador general del ejército está encargado de los gastos. Hay tambien para la parte material un gran maestro de artillería, cuyas atribuciones se extienden á todo lo relativo á las fortificaciones, á los arsenales, á las bocas de fuego de la armada y del ejército. El cuerpo de ingenieros está tambien bajo su direccion.

Todas las órdenes emanadas del Consejo deben pasar por la cancelleria del *guardasellos* para recibir en ella la forma de patentes selladas, ó á la del gran canceller para quedar en clase de patentes abiertas. La aplicacion del sello de la corona á las órdenes del Monarca implica la declaracion del Ministro guardasellos de haber aconsejado esas órdenes al Soberano. Por haber dado ese consejo puede exigírsele la responsabilidad al Ministro. Para ello se requiere una acusacion solemne (*impeachment*), que la Cámara de los Comunes presenta á la de los Pares contra el guardasellos.

El Gobierno de la India está confiado á dos autoridades, el tribunal de los directores elegidos en junta general de accionistas y la oficina del registro nombrada por el Gobierno. Las órdenes é instrucciones del tribunal de los directores no son comunicadas en la India hasta despues de haber sido sancionadas por la oficina del registro. Si las dos autoridades no pueden ponerse de acuerdo en alguna cuestion, la oficina del registro decide en último caso, y envia las órdenes á la India donde deben ser ejecutadas. El presidente de esta oficina forma parte del Ministerio.

Entre el inmenso número de tribunales que existen en Inglaterra se nota el tribunal del ducado de Lancaster y para los cinco puertos. El tribunal del ducado de Lancaster está al mismo tiempo encargado de la administracion de las rentas de este ducado. El *canciller de Lancaster* es gefe de este tribunal de justicia. En cada uno de los cinco puertos se administra la justicia por un mayor, de cuyos fallos se apela al lord custodio de los cinco puertos.

El presidente de la oficina del comercio es el Ministro de Comercio de la Gran-Bretaña: está auxiliado por un consejo, al cual pueden asistir en caso necesario los demás Ministros y otros funcionarios. En este consejo se discute y deciden las cuestiones comerciales mas importantes.

Todo lo relativo al sostenimiento de la armada, á los tribunales marítimos, está sujeto á una comision que ejerce las funciones del ex-lord gran almirante. Dos secretarios, son relatores en la comision. Esta tiene á sus órdenes el *marine office*, encargado del personal, y el *navy office*, que dirige la parte material. El tesorero y el pagador de la marina administran la caja de la armada, con el auxilio de pagadores subalternos en Londres y en los principales cuarteles de marina.

El Secretario de Estado de las colonias tiene la direccion del registro de todos los establecimientos de Ultramar que dependen de la India. En fin, el nombre solo de director de *postas* indica suficientemente las atribuciones de este alto funcionario del Estado.



En la administracion inglesa se han respetado una multitud de tradiciones y de usos que se oponen a la delimitacion exacta de los poderes administrativos. Hay ademas en ella privilegios locales e instituciones particulares de Escocia e Irlanda que hacen casi imposibles la uniformidad y la centralizacion. Con solo ver los tribunales de justicia particulares puede tenerse una idea de la diversidad de las instituciones locales que rigen todavia en Inglaterra.

Hay tribunales para los negocios relativos a los estanques, otros para las minas, para las cuestiones genealogicas y las armas de la nobleza, para las universidades &c. Se necesitaria mucho mas espacio del que podemos disponer para dar una idea exacta y precisa de los poderes administrativos y judiciales en Inglaterra y de las atribuciones de los principales funcionarios del Estado. Pero lo que tenemos dicho basta para caracterizar la posicion de los Ministros y para explicar la confusion que puede haber en nombres que no son familiares.

Relaciones mercantiles de nuestros puertos.

Puerto de Cartagena.—Sus relaciones en orden a navegacion son con Francia, Inglaterra, Argel, Cerdeña, Cuba y Puerto-Rico.

Importa.—Azúcar, cacao, bacalao, tejidos, especias, quincalla, hierro, acero, drogas, queso, hulla ó carbon.

Exporta.—Bestias, esparto, sosa, cebada, aceite, vino, ron y plata en barras.

Puerto de Málaga.—La navegacion con el extranjero en 1843 jugó con 1659 buques. Francia, Inglaterra y los Estados-Unidos figuran como parte mas principal en su importacion.

Importa.—Numerario, azúcar, hulla, tejidos, cueros, cacao, bacalao y otros artículos.

Exporta.—Frutos, plomo, jabón, vino y aceite.

Puerto de Cádiz.—Movimiento marítimo en 1843: 1439 buques con el extranjero que representan la cifra de un 89 por 100, y con las colonias 11 por 100.

Importa.—Café, azúcar, tabaco, cacao, añil, cueros, madera de construccion, duelas, tejidos de hilo, seda, algodón y lana.

Exporta.—Vino, aguardiente, sal, provisiones y aceites.

Produccion vitícola en las inmediaciones de Cádiz.

Cosecha de 1841.—De Jerez, 40,000 pipas. Del Puerto, 10,500, de Rotá, 500; de Sanlúcar de Barrameda, 14,900.

Puerto de la Coruña.—El movimiento comercial con el extranjero y colonias españolas figuró en 1843 por 16,896 toneladas y 117 buques.

Su importacion notable es cueros de América y tejidos de Francia.

Su exportacion, animales vivos para Inglaterra y tabaco elaborado para Gibraltar.

Puerto de Jijon.—El movimiento comercial extranjero lo sostiene Francia, Inglaterra, Bélgica, Países-bajos, Suecia, Noruega y Hamburgo, y se calcula en 180 buques la cifra de dicho movimiento.

Santander.—El movimiento en 1844 figuró en 175 buques para la isla de Cuba y en 281 para el extranjero. Las harinas forman uno de los principales ramos de comercio.

Puerto de San Sebastian.—El cabotaje se ha desarrollado aquí muy bien, y en la navegacion, Francia ocupa el primer lugar en la concurrencia extranjera.

Importa.—Cacao, azúcar, bacalao, tabaco, planchas, canela, especias, café, cueros, quincalla, lino y ácidos.

Exporta.—Hierro, duelas, regaliz y cascarrillas ó acero.

Puerto de Bilbao.—Bilbao importa en Francia:

Lana, tejidos de seda y lana, hierro, tabaco, vino y otros artículos.

Exporta de Francia.—Tejidos de cáñamo, lino y seda, paños finos y otros tejidos, quincalla, espejos y vidrio, cobre, tabaco, maderas; cueros, vino, viñagre, canela, drogas, hierros y clavos, caracteres de imprenta, cáñamo, azúcar, lino, aceite de ballena y otros artículos.

Islas Baleares.—Mallorca—Importa del extranjero y las colonias azúcar y café, tejidos, maderas de construccion, cáñamo y lino, algodón, cueros y pieles, metales brutos y elaborados, drogas y tintes, comestibles y especias, alquitran y trementina, vino y aguardiente, oro y plata amonedada.

Exporta.—Frutas y legumbres frescas y secas, vino y aguardiente, bestias, volateria y comestibles, jabón, café y azúcar, aceite de oliva, sal y pescado salado, sombreros y zapatos, tejidos de todas clases, cueros y pieles.

Argel sostiene su comercio, dinero contante en la mayor parte, que paga Mallorca por varios artículos.

El comercio general de España por los estados publicados en Francia respectivos al año de 1845 da luz bastante para apreciar su importancia con respecto a lo sucesivo; pero no puede adquirirse dato comparativo en orden a los años anteriores, pues que el resultado de estos es enteramente desconocido.

El comercio general de España exterior, tanto por tierra como por mar, se elevó en 1845 en la proporcion siguiente:

El movimiento general de la navegacion se ha verificado:

Table with 4 columns: Paisés, Importacion, Exportacion, Total. Lists various countries and their trade values.

Por importacion en 5206 buques, 579,475 toneladas. Exportacion 4622 buques, 470,973 toneladas.

En dicho movimiento han figurado 2091 buques españoles en la importacion, y 2551 en la exportacion, de modo que representan un 55 por 100 sobre el movimiento general.

El cabotaje se ha hecho por entrada y salida en 62,543 buques y 1.805,099 toneladas. (G. del C.)

Mas de una vez nos hemos ocupado en nuestras columnas del Fénix, periódico valenciano literario y pintoresco, haciendo el elogio de que en nuestro juicio es merecedor. Los adelantos que en su publicacion se han hecho, tanto en su parte artistica como material, son muy notables, principalmente los hermosos grabados en piedra y en madera que le adornan. Recomendamos pues una publicacion por tantos titulos digna de la mejor acogida, en la que su empresa atiende a las ventajas pecuniarias que puedan resultarle que a fomentar por medio del estímulo las glorias literarias de España.

DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS.

Los señores conde del Paraiso y vizconde de Ugena, ó los que se consideren con derecho a estos titulos, se servirán presentarse por sí ó por medio de apoderado en esta direccion general en el término de seis meses, que al efecto se les señala, con objeto de hacerles saber asuntos que les conciernen.

CONTADURIA GENERAL DE LA CAJA NACIONAL DE AMORTIZACION.

Doña Rosa Masó y Amorós, en concepto de heredera de su difunto hermano D. Pablo, ha acudido a la direccion solicitando se expidan por duplicado cinco extractos de inscripcion de la renta del 4 por 100, señalados con los números 9055 al 9059, de la serie A, y un documento de capital trasferible de la propia clase, número 6602, que a dicho señor correspondian, y cuyos documentos se consideran extraviados.

En vista de la justificacion presentada al efecto, esta contaduria ha puesto las correspondientes notas de cancelacion en los asientos de las inscripciones y documentos referidos, expidiendo en su equivalencia un nuevo extracto del 4 por 100 con el número 23,101, de rs. vn. 25,600, de la serie M, y a favor de la citada Doña Rosa Masó y Amorós: lo que se pone en conocimiento del público para su inteligencia.

Lista de la compañía dramática del teatro de Variedades de esta corte para el año cómico de 1846 á 1847.

- Autor, representante de la empresa, D. Cipriano Lopez Salgado. Primer actor y director de escena, D. Juan de Alva. Primeros actores: D. Agustín Cano y D. Ramon Areán. Actores: D. José Miguel, D. Francisco Ecija, D. Juan Antonio de la Dehesa, D. Ruperto Diaz y D. Francisco Benitez. Galanes jóvenes: D. Carmelo Mas y D. José Miguel. Caracter anciano: D. Manuel Serrano y D. Juan Ruiz (característico). Caracter jocosos: D. Manuel Nogueras y Gonzalez y D. Joaquin Montañés. Primera actriz: Doña Josefa Rizo. Actrices: Doña Francisca Zafrañé, Doña María Soriano, Doña Lorenza Rodriguez, Doña Isabel Sánchez, Doña Concepcion de Alva y Doña Candelaria Villarino. Dama joven: Doña Sebastiana Moran. Característica: Doña Maria Josefa Muñoz. Caracter jocosos: Doña Isabel Sanchez y Doña Lorenza Rodriguez. Apuntadores: D. Julian Riveiro, D. Fernando Franco, Don Francisco Ramos y D. Francisco Ecija. Baile: director, D. Gaspar Guilló.—D. José Miguel, D. Antonio Santos y D. Antonio Bautista.—Doña Josefa Guilló, Doña Francisca Hernandez, Doña Concepcion de Alva y Doña Raimunda Mignel. Pintor: D. Rafael Moya. Maquinista: D. Mateo Sierra. Orquesta: director, D. Benito Lopez y 16 profesores.

VARIEDADES.

PERTAUB-SING.—Proceso del rajá de Sattara, en Inglaterra.—El conocido escritor frances V. de Mars ha publicado recientemente en la Revista de ambos mundos el siguiente artículo que trasladamos íntegro a nuestras columnas por el interes que encierran los curiosos pormenores del célebre proceso de que se ocupa.

Muchas veces se ha hablado en esta Revista de las lejanas y ricas regiones donde la Inglaterra ha salido fundar un gran imperio. Hase hablado de esos Mahratas turbulentos, siempre temibles, que colocados en el centro mismo de la Peninsula indiana, tienen alarmada la vigilancia de los dominadores: de ellos se habla tambien en un proceso importante que hace muchos años ocupa la atencion de la India inglesa, y cuyos progresos no podrán menos de seguirse con algun interes.

En tan graves circunstancias no quiero estudiar solamente un hecho histórico, é intentar la rehabilitacion de un individuo oscuro, perseguido, oprimido durante tantos años, como acusado de un crimen que jamas se ha probado. La revision del proceso de que quiero hablar puede tener resultados mas eficaces, porque su tendencia es reintegrar al acusado en sus bienes de que ha sido privado, en el ejercicio de sus derechos de que se ve despojado, y en fin volver a sentarle en el trono de donde ha sido lanzado, porque ese supuesto criminal es un Rey de la India condenado por alta traicion por el tribunal omnipotente que decide de la suerte de los pueblos y de los Monarcas de una parte del Asia.

En la primavera del año 1817, Bajee-Rao, que reinaba en Poonah, capital de los Mahratas del Oeste, concibió el proyecto de sacudir el yugo del gobierno de la compañía, y las hostilidades se rompieron en el otoño del mismo año.

La guerra duró mas de seis meses; cuatro veces vencido y despojado sucesivamente de todas sus ciudadelas, que no eran ya

inexpugnables como en los tiempos antiguos, Bajee-Rao se rindió a sir John Malcolm. En la capitulacion se le concedió la vida y se le señaló una suma anual bastante considerable, con lo cual pudo retirarse a Benarés, y pasar allí sus dias en esa dorada mediania, que seria el colmo de la felicidad y de la fortuna para cualquiera que no echase de menos un trono. Sin embargo, como la compañía dejaba a los Mahratas vencidos una sombra de independencia, quiso darles un fantasma de Rey. A decir verdad, Bajee-Rao no era mas que un usurpador, que sucedió a esa serie de pchwas ó gefes del palacio, de raza brahmánica, que apoderándose de la autoridad hereditaria, habian relegado a los Príncipes legítimos a Sattara. Uno de estos últimos vivia todavia en esa especie de destierro, y era descendiente del célebre Sivajee, fundador del imperio mahrata en el siglo XVII. En este pues recayó la eleccion de la compañía, solo que en lugar de instalarlo en Poonah, ciudad fatal, donde las conspiraciones se sucedian incesantemente, fijóse su residencia en el mismo Sattara.

El reducido territorio que se puso bajo su dependencia contenia apenas millon y medio de habitantes, y en Poonah reinaba la compañía por medio de sus casernas, su parque de artilleria y el ascendiente de un poder victorioso. El nuevo Soberano de Sattara se llamaba Pertaub-Sing, y resultó que en lugar de haber colocado la compañía en el trono un fantasma de Rey, habia llamado al poder a un hombre distinguido, capaz de gobernar Estados mas vastos, inteligente y justo, lo cual es raro entre los Príncipes de la India. Brigg y Roberston, acreditados cerca de él con el carácter de comisarios residentes, han hecho de viva voz y en todas sus cartas el elogio mas cumplido de su conducta, declarando haberle visto siempre dispuesto a respetar los compromisos que habia contraido con la compañía, y siempre reconocido a lo que este Gobierno habia hecho por él. Su administracion era citada por estos mismos comisarios como un modelo digno de presentarse a todos los Soberanos indios. Pertaub-Sing supo reducir los gastos de su casa y atender a todos los negocios de sus Estados sin el auxilio de ningún Ministro; estableció en Sattara un colegio, en el que se enseñaba a los jóvenes Mahratas, ademas del idioma nacional, las leguas persa é inglesa, el arte de levantar planos y la aritmética.

En los documentos recogidos en esta primera época de su reinado, el consejo de los directores reconoce que se debe al rajá un testimonio de satisfaccion por su brillante conducta y por la excelencia de su administracion, é invita al Gobierno de Bombay a que haga este acto de justicia, regalando al Príncipe una espada de honor como una muestra de su aprecio y alta consideracion.

Estas buenas relaciones duraron hasta 1835: la espada de honor fue anunciada al rajá en carta fechada el 29 de Diciembre del mismo año; pero en 1836, ese mismo rajá, de quien tan ventajoso juicio tenia formado el consejo de los directores, fue acusado por dos oficiales del regimiento 23 de infanteria de Bombay de haber intentado seducirlos separándolos del servicio de la compañía. Dos testigos, un brahman y un eriado del Príncipe afirmaron haber asistido a la entrevista. El Gobierno de Bombay nombró una comision para indagar la verdad de estas acusaciones; é intimado, el rajá a comparecer ante sus jueces, oye leer las actas que le condenan sin comprenderlas enteramente.

Estos documentos estaban escritos en indostan: Pertaub-Sing pide que se le traduzcan en mahrata, en su lengua natal: prometiéndole hacer justicia a su reclamacion, y se retira esperando con confianza que le entreguen aquellas piezas de conviccion, que tienen la venganza de la compañía suspendida sobre su cabeza. El tiempo pasa; las copias no llegan, y el rajá es declarado «condenado por su silencio»: en otros términos, la comision anuncia al Gobierno de Bombay que el rajá «no ha podido probar la falsedad de las acusaciones dirigidas contra él».

En 1837, Pertaub-Sing insiste ante el teniente coronel Ovaus, nuevo comisario residente en la corte de Sattara, y uno de los individuos de la comision, en que se le entreguen las copias, y por toda respuesta le dice el teniente coronel Ovaus que el proceso es secreto, y secretas tambien las declaraciones que obran en él, y que por consiguiente no pueden entregarse las copias al acusado.

En 1838 hacen pesar sobre el infeliz rajá otras dos acusaciones monstruosas y grotescas, sobre ese mismo rajá que poco antes habian propuesto por modelo a todos los Príncipes de la India.

Hé aquí los cargos que se le hacian: 1º Haber conspirado con D. Manuel de Castro, gobernador de Goa, quien debia traerle de Portugal 30,000 hombres (¿y de dónde los habria sacado?) para ayudarle a echar a los ingleses de sus posesiones.

2º Haberse puesto de acuerdo con Moedhojee-Bhousleh, Soberano de Nagpore, reino de los Mahratas del Norte, para alcanzar de la Turquía que permitiese dejar pasar por su territorio un ejército ruso que hubiese invadido la India; Y hasta llegó a decirse que 15,000 soldados franceses y un número considerable de alumnos de la escuela politécnica debian volar al socorro de ese rajá, cuya existencia apenas era conocida en París.

Las autoridades británicas acogieron con increíble candidez tan absurdos rumores. No solamente no se adujo prueba alguna de estas dos ridiculas conspiraciones, sino que ni aun siquiera informaron al rajá de la existencia de estos dos nuevos capitulos de acusacion.

Estaba decretada la pérdida de este desgraciado Príncipe. En 1839 recibió orden de presentarse a sir James Rivett Carnac, entonces gobernador de Bombay, en el mismo Sattara, y allí le entregaron, no las copias pedidas con tanta instancia, sino un papel, en el que se le requeria que se reconociera culpable de haber mantenido relaciones hostiles al Gobierno británico.

A costa de esta confesion hubiera conservado su trono; a lo menos así se le prometia. Pertaub-Sing se contentó con responder indignado: «El Gobierno británico me ha dado el territorio en que reino, y puede quitármelo; pero hay dos cosas, a las cuales jamas podrá obligarme: renunciar a mi religion, y confesar que he violado los pactos que con él he contraido.» La consecuencia de esta declaracion franca y explícita fue destruirle y despojarle de sus propiedades particulares.

Este acto de justicia, que puede calificarse de verdaderamente oriental, no pudo menos de ser mal acogido en Inglaterra como en la misma India. Lord Aneklandet y sir Roberto Grant, el uno gobernador general y el otro gobernador de Bombay en la época de esta catastrofe, se han expresado muchas veces sobre los pormenores de este negocio de una manera nada equívoca, declarando que era imposible saber si el rajá era verdaderamente criminal, puesto que no se habia colocado en sus manos las piezas de la acusacion, ni se le habian recibido respuestas escritas sobre los diferentes cargos acumulados contra él.

Esta causa no se oje ya hoy delante del Gobierno de la India, sino ante los ojos de toda Europa, porque cansado el rajá de implorar vanamente la revision de un juicio ilegal, ha

apelado de él al Parlamento (1). Hace dos años que pide ser defendido ante un tribunal menos prevenido para que se le juzgue como al último de los súbditos de S. M. británica: á esto se limitan sus reclamaciones. ¿Es demasiada exigencia? Un agente suyo, un apoderado establecido en Inglaterra para dirigir este proceso, el Mahrata Rungo-Bogjee, presenta al Parlamento y á la misma Reina las reclamaciones de su Señor, y preciso es decir que desempeña con celo y constancia este brillante papel de embajador de un Rey desterrado. Una mínima parte de la imprenta inglesa se ha atrevido á prestarle su apoyo, pues se asegura que la generalidad de los periódicos de Londres son demasiado bien tratados por el consejo de los directores para que no se muestren agradecidos.

Ahora investigaremos las causas que han podido determinar á la comision para obrar con tanta precipitacion, y por decirlo así, violencia, y abordemos la cuestion bajo sus diversos puntos de vista. Cualquiera que sepa cómo pasan las cosas en la India, habrá llegado á creer, despues de un rápido exámen de los hechos, que el rajá ha conspirado realmente contra el Gobierno británico, y que una política prudente ha podido tener secretos los pormenores de las intrigas, que es siempre peligroso divulgar. ¡Y sin embargo, de todas partes llegan y se formulan terribles acusaciones contra los que han dirigido tan extraño procedimiento, y levántanse voces generosas que hablan altamente de testigos sobornados, de una correspondencia supuesta y de un sello falsificado! Entonces se explica esa obstinacion de los jueces en no volver la vista á lo pasado, y esa perseverancia del acusado en pedir justicia.

Ya hemos visto que colocado en el trono Pertaub-Sing por las autoridades británicas, no cesó de recibir en el espacio de nueve años de parte del Gobierno de Bombay irrefragables testimonios de aprecio y consideracion. Sin embargo, en 1832, el rajá habia reclamado en Bombay la posesion de ciertas partes de territorio que se le debían, segun la interpretacion natural de los tratados. Tres comisarios residentes que habian pasado sucesivamente á Sattara y el mismo consejo de directores apoyaron las justas pretensiones del rajá. Despues de una obstinada resistencia, el gobernador de Bombay, que parecia no hallarse muy dispuesto á cumplir sus propios compromisos, tuvo que obedecer á las ordenes recibidas de Londres. En 1835, hallándose sin Soberanos algunos feudos ó *Jagheers* de sus Estados, pidió Pertaub-Sing su investidura, y el Gobierno de Bombay le prometió escribir á Londres. Un año trascurrió sin que se contestase á las reiteradas preguntas del Príncipe indio, á no ser con promesas falaces; pues no se habian dirigido á Londres sus reclamaciones. Impaciente el rajá, tuvo el temerario pensamiento de enviar un emisario á la corte de los directores.

El Gobierno local se alarmó al ver tanta audacia: si los Príncipes de la India se permiten acreditar así sus agentes cerca de la corte suprema, y exponer sus quejas ante toda Europa; si los asuntos de la compañía se debaten con tanta publicidad, y se divulgan tanto los secretos de esa administracion misteriosa, podría suceder que muchas veces la política del imperio de Oriente fuese contrariada por el imperio de Occidente. No se tiene siempre en Londres la conciencia tan lata como en Bombay, en Madrás y en Calcuta, porque en Europa es preciso sostener un papel de moderacion, de justicia, de cultura y hasta de compasion: las razones de estado hablan menos alto cuando tiene uno testigos de todas sus acciones. El rajá habia cometido una imprudencia; hé aqui cómo se explica que este mismo hombre, tan encomiado por su bella conducta y fidelidad en el cumplimiento de su palabra, llegase á ser repentinamente un conspirador y un revoltoso, que llamaba á las armas al Portugal y á la Rusia.

Esta primera falta ya era grave: Pertaub-Sing cometió otra, y fue ponerse en hostilidad con los brahmanes á causa de ciertas ceremonias: quizás se atrajo su odio porque daba á los jóvenes de sus Estados una educacion demasiado europea. Los brahmanes son algo mas que la casta sacerdotal, pues son la verdadera aristocracia de los países de la India. El rajá los habia ofendido, y resolvieron vengarse. De estos dos odios, soplando de dos puntos opuestos, se formó la tempestad que derribó al Príncipe de Sattara.

Al primer ataque de los dos que se le dirigieron se constituyó en acusador un brahman, y no tardó en establecerse en Sattara un sistema completo de espionaje, ó mas bien de inquisicion; y entre los enemigos públicos del rajá figuraban muchos á quienes se prometian recompensas ó indemnizaciones si suministraban cualquiera clase de pruebas de sus supuestos designios.

Los testigos afirmaban haber sido llamados por el rajá, que queria arrastrarlos á una conspiracion, absolviéndolos de su juramento de fidelidad hacia las autoridades inglesas. ¿Dónde habia pasado la conferencia? En el piso bajo, decia uno; en la sala de arriba, afirmaba otro; este declaraba que Pertaub-Sing estaba desnudo hasta la cintura; aquel que llevaba un vestido de corte. Todo el conjunto del interrogatorio presentaba contradicciones palpables; era una comedia mal representada por traidores que no sabian sus papeles, y sin embargo se afectaba tomar seriamente esta comedia. ¡Pero hay mas! Sabese hoy lo que costaron esas falsas deposiciones: á un bandido se ofrecieron 150 rupias, ó seáuse 1200 rs. para que declarase contra su Soberano. A este propósito Mr. Jorge Thompson exclamó en plena asamblea con verdadera elocuencia: «¡Esto era proclamar en el país que cualquiera que quisiese causar la ruina de su Rey no tenia que hacer más que presentarse y alargar la mano, seguro de ser acogido con los brazos abiertos por el comisario residente, y de recibir una buena recompensa por su traicion!» Este residente era el teniente coronel Ovaus. (Se continuará.)

LA PIEDRA DE LONDRES.—Este pequeño monumento muy célebre en Londres está pegado á la iglesia de *San Swithun* en *Canon-Street*. En una especie de pedestal ó de altar romano, vacío en el interior y con una abertura ovalada, se deja ver la piedra de Londres.

Si se pregunta lo que significa esta piedra engarzada como una reliquia, y por qué se la tiene tanta veneracion en la capital de Inglaterra, se darán tres ó cuatro diferentes explicaciones.

Su título mas cierto para un honor semejante es su antigüedad, pues ya se halla citada en cartas anteriores á Guillermo el Conquistador. Algunos autores creen que estaba destinada á un uso público ya antes de la conquista de la Bretaña por los romanos.

Sin embargo, la opinion mas generalmente adoptada es que

(1) Mr. Fontanier en su obra sobre la India habia dicho algunas palabras sobre este proceso; pero habiendo salido de Bombay en 1840, no ha podido extenderse sobre los pormenores que posteriores procedimientos han revelado.

es el *milliarium aureum* de la Bretaña; es decir, el mojon central que servia de punto de partida durante la dominacion romana para medir las distancias de los caminos.

Sabido es que el *milliarium aureum* (miliario dorado) era una columna, en cuya cima habia un mojon de oro, colocado por Augusto, en medio del Foro. Desde allí era desde donde se principiaba á contar por millas la distancia de Roma á todas las ciudades y provincias del imperio. Principiando por aquel punto, se habian colocado de milla en milla en los principales caminos mojones numerados que indicaban la distancia á la capital: aquellos mojones se llamaron tambien *miliarios*.

Cristóbal Wren, el mas ilustre de los arquitectos ingleses, ha disputado este origen de la piedra de Londres. Ha supuesto que debió haber formado parte de un monumento muy importante del Foro, fundando su conjetura en que despues del grande incendio de Londres en 1666, en las excavaciones hechas alrededor de la piedra se descubrieron pavimentos de mosaico y otros restos de construccion romana.

Pero se ha contestado á esta objeccion recordando que los *miliarios dorados* no eran siempre simples mojones, citando por ejemplo el que Constantino hizo erigir en la plaza de Augusto cuando trasladó á Bizancio la residencia imperial: era nada menos que un arco adornado con muchas estatuas, y entre otras las de la Fortuna, de Trajano, de Adriano á caballo, de Constantino y de Elena &c.

Segun esta hipótesis, la piedra de Londres no tuvo mas uso que el de indicar el centro de la ciudad en la parte interior de las murallas.

Algunos arqueólogos pretenden que sobre esta piedra prestaban los deudores el juramento de pagar á sus acreedores.

De todos modos, es indisputable que desde tiempo inmemorial la piedra de Londres tiene un carácter sagrado que haria considerar su pérdida como una calamidad pública. Cuéntase que el rebelde Faek Cade, despues de haberse introducido por la fuerza en la capital, y puesto á la cabeza del populacho, se dirigió hácia la piedra y exclamó dando en ella con su espada: «Ahora Mortimer es el Soberano de la ciudad.» Era pues una señal tradicional de toma de posesion, un paladion.

## AVISOS.

### PARA LA HABANA CON ESCALA EN PUERTO RICO.

Saldrá de Cádiz el 25 de Abril la muy velera y acreditada fragata española *Asia* al mando de D. Manuel Ramon Corvera. Admite un resto de carga y pasajeros, á los que ofrece las comodidades de su excelente cámara, con camarotes cerrados, pan fresco diario, y el imponderable trato que su capitán tiene establecido desde su primer viaje.

La despacha en Cádiz D. Miguel Antonio García, calle Nueva, núm. 37.

### SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE EMPLEADOS DE HACIENDA Y GOBERNACION.

Doña Gerónima Alvarez, viuda del socio D. Dionisio Argüelles, tesorero de rentas de la provincia de Salamanca, patente núm. 59; por sí y á nombre, como tutora y curadora, de las menores Doña María, Doña Carlota y Doña Luciana Argüelles, hijas legítimas de aquel, ha solicitado se le declare la pension que le corresponde con arreglo á lo prevenido en los estatutos de la sociedad: lo que se avisa al público á fin de que la persona que haya de alegar alguna cosa contra esta declaracion lo manifieste por escrito al secretario de la comision del primer distrito D. Juan José Ortiz y Lopez, que vive calle de la Abada, número 19, cuarto principal, en el término de dos meses, contados desde la publicacion de este anuncio; en el concepto de que pasado dicho plazo sin recibir reclamacion alguna, la comision dará al expediente formado al efecto el curso debido.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, juez de primera instancia de esta villa de Madrid, refrendada de D. Jacinto Gaona y Loeches, secretario honorario de S. M. y escribano del número de la misma, se cita, llama y emplaza á D. Antonio Enriquez de Andrade, vecino de la villa de Guardo, que hoy parece reside en esta corte, y cuyo paradero ó habitacion se ignora, para que acuda inmediatamente á la escribanía del citado Sr. Gaona á enterarse de una providencia dada por la audiencia territorial de Valladolid y su sala tercera en los autos que le siguen D. José y Doña Modesta de Lamadrid, hermanos, vecinos de Barceña de Campos, sobre pago de maravedís; en inteligencia que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

D. José Torralva Iranzo, auditor de guerra honorario y juez de primera instancia de esta villa de San Clemente y su partido &c.

Por el presente edicto y término de 30 días, contados desde esta fecha, cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía colativa fundada en la villa de Santa María del Campo por Quiteria Rubio en el pasado año de 1675, cuya propiedad se ha reclamado por D. Juan Giron Jimenez á nombre de María Vellon, viuda de Nicolas Alarcon, natural de dicha villa de Santa María del Campo y domiciliada en Madrid; aperecidas que si dentro del plazo señalado no compareciesen á decir de su derecho en este juzgado y en debida forma les parará entero perjuicio, y sin otra citacion se procederá á lo que haya lugar.

Dado en San Clemente á 4 de Abril de 1846.—José Torralva Iranzo.—Por mandado de S. S., Pedro Martín Martínez.

En el juzgado de primera instancia de Santa María de Nieva, con fecha 3 de Abril de 1845, á instancia del licenciado D. Dionisio Martín Merino; se formaron autos en reclamacion de la propiedad y posesion de los bienes que componen las dos capellanías y capilla que en la iglesia parroquial de Coca dotó y fundó el Ilmo. Sr. D. Pedro Fernandez de Solís, obispo que fue de Cádiz; y en el mismo día se mandó llamar por edictos y pregones, y término de 30 días, á todos los que se creyesen con derecho á la propiedad de dichos bienes, y al efecto para su publicidad se fijó uno en esta villa cabeza de partido, otro en la de Coca, y otro se insertó en el Boletín oficial de la provincia; mas habiéndose omitido su publicidad en el periódico la

Gaceta de Madrid, en este día de la fecha, en que el expediente se encuentra en estado de alegar de bien probado, por parte de D. Marcelo Lorenzo, vecino de Medina del Campo, uno de los opositores á dichos bienes, se ha pedido la insercion de un edicto en la Gaceta; y en su consecuencia se ha mandado que, sin perjuicio del estado en que se encuentran los autos, se inserte uno, que es el siguiente:

Licenciado D. Vicente Mojados, juez de primera instancia de esta villa de Santa María de Nieva y su partido en la provincia de Segovia &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes que componen las dos capellanías colativas y capilla que en la iglesia parroquial de Coca fundó y dotó el Ilmo. Sr. D. Pedro Fernandez de Solís, obispo que fue de la ciudad de Cádiz, los cuales en el día están disfrutando D. Francisco Iscar y D. Lázaro Cachapero, presbíteros, vecinos y residentes en la expresada villa de Coca, y ha reclamado el procurador de este juzgado D. Vicente de Santiago y Olano á nombre y con poder bastante del licenciado D. Dionisio Martín Merino, de esta ciudad, á fin de que dentro del término de 30 días, contados desde la publicacion de este anuncio, comparezcan á este juzgado por la escribanía del que refrenda á deducir el que se crean asistidos; con aperebimiento de que pasado dicho término se continuará el expediente por todos sus trámites, y parará á los omisos el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Santa María de Nieva á 27 de Marzo de 1846.—Vicente Mojados.—Por su mandado, Cayetano Martín Aguado.

D. Francisco de Paula Linares, juez de primera instancia de esta ciudad de Lucena y su partido.

Por el presente se convocan, citan, llaman y emplazan todas las personas que se consideren con derecho á obtener la propiedad de los bienes que constituyen las dotaciones de las capellanías que respectivamente fundaron en la iglesia mayor parroquial de Sr. San Mateo, de esta dicha ciudad, Francisco Muñoz Hidalgo y Juan Hidalgo Benitez, para que en el término de 30 días, contados desde la fecha de la publicacion del presente en la Gaceta de Gobierno y Boletín oficial de la provincia, que por primero les señalo, comparezcan en este juzgado por sí ó por medio de apoderado en forma á deducir sus pretensiones por la escribanía del infrascrito; aperebidos que de no verificarlo se procederá á declarar dicha propiedad en favor de Juan de Algar Alvarez, de esta vecindad, que la ha solicitado conforme á lo dispuesto en la ley de 19 de Agosto del año pasado de 1841.

Dado en la ciudad de Lucena á 21 de Marzo de 1846.—Francisco de Paula Linares.—Por mandado de dicho Sr. juez, Pedro de Blanca y Palma.

## SUBASTAS.

Tenencia de alcalde de Madrid.—Distrito de la Universidad.—A voluntad de su dueño se vende en pública subasta una casa en esta corte calle de Toledo, frente á los Estudios de San Isidro, señalada con los números 46 nuevo y 2 antiguo de la manzana 146; con accesorias á la de San Bruno, con el número 5, tambien nuevo, tasada en 386,067 rs., con 5074 pies superficiales de sitio, cuyo remate en el mejor postor, bajo las bases, cargas, cláusulas y condiciones que están de manifiesto, está señalado para el día 30 del corriente mes en mi audiencia, sita en la Corredera baja de San Pablo, núm. 1, cuarto entresuelo de la derecha, esquina á la de la Luna. 2

## BIBLIOGRAFIA.

ESPAÑA pintoresca de Van-Halen.—Ha salido la 1ª entrega del Escorial: está en prensa la 2ª.

Esta publicacion de monumentos, vistas, trajes, fiestas y costumbres de todas las provincias de España da al público una entrega cada semana, que consta de una estampa litográfica de la mas esmerada ejecucion, tirada á doble fondo; de otra estampa grabada con la mayor limpieza al agua fuerte, y de un texto explicativo de la mejor tipografía, todo en excelente papel.

Habiendo poblaciones que ocupen solamente una ó dos entregas, otras cinco ó seis, segun su importancia y monumentos que encierran, nos ha parecido lo mas acertado dar á nuestros suscritores cada 20 entregas para que formen tomos un índice y una magnífica cubierta de elegante estampa de colores y oro, la cual llevará en su reverso los nombres de todos los suscritores.

Cada entrega llevada á casa de los señores suscritores es 4 rs. vellon. Las estampas sueltas 6 rs. Las personas que quieran suscribirse ó tomar alguna coleccion, tomo ó estampas sueltas, tendrán en su casa lo que apetezcan con solo mandar un aviso á la direccion, de doce á cuatro todos los días.

Debemos advertir á las personas que desde las provincias gusten favorecernos con su suscripcion, se sirvan dirigirse con alguna letra ó libranza sobre correos en cartas francas de porte á esta direccion, y tendrán la obra de cinco en cinco entregas perfectamente empacquetadas por las diligencias, mensagerías u ordinarios, pues no es posible por su tamaño que puedan ir por correos. El precio para las provincias es de 4 rs. por entrega, siendo de cuenta del suscriptor pagar el porte; pero se advierte que no se reciben suscripciones de las provincias por menos de 20 entregas, que es el que compone un tomo ó cuaderno, para lo cual, tanto los sugetos que gusten de ellas, como nuestros corresponsales de provincias, deberán mandar con anticipacion el importe de su pedido, sin cuyo requisito no se les remitirá una sola entrega.

SOCIEDAD literaria de Valencia.—El Fénix, periódico universal, literario y pintoresco. Tercera época. Se ha repartido el núm. 27 del tomo 2º.

Cada número 24 columnas de impresion en papel de lujo, con tipografía nueva y elegante y multitud de grabados y viñetas. En el texto una linda novela ilustrada con grabados que representan escenas de la misma. La que ha empezado á publicarse contendrá 186. Cada 24 números formarán un tomo.

Se suscribe en provincias á 6 rs. vn. franco de porte, por cada cuatro números, y 34 por 24, ó sea un tomo, en casa de los corresponsales de la sociedad, ó remitiendo una libranza sobre correos del importe al menos de 12 números á favor del director del Fénix.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.